

DISPOSICIONES GENERALES

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

5062

NORMA FORAL 9/2014, de 27 de octubre, de apoyo al relanzamiento económico de Gipuzkoa para facilitar la salida de la crisis.

EL DIPUTADO GENERAL DE GIPUZKOA

Hago saber que las Juntas Generales de Gipuzkoa han aprobado y yo promulgo y ordeno la publicación de la siguiente «Norma Foral 9/2014, de 27 de octubre, de apoyo al relanzamiento económico de Gipuzkoa para facilitar la salida de la crisis», a los efectos de que todos los ciudadanos y ciudadanas, particulares y autoridades a quienes sea de aplicación, la guarden y hagan guardarla.

San Sebastián, a 27 de octubre de 2014.

El Diputado General,
MARTIN GARITANO LARRAÑAGA.

PREÁMBULO

EFECTOS DE LA CRISIS EN GIPUZKOA

Los datos de evolución macroeconómica tanto de Gipuzkoa como de Euskadi, Zona Euro y Unión Europea, del cuarto trimestre de 2013, confirman que se han cumplido seis trimestres consecutivos con crecimiento económico negativo y los tres últimos trimestres con un comportamiento plano, próximo al 0% de crecimiento, lo que supone que estamos atravesando el mayor ciclo económico depresivo conocido, que ha afectado tanto a la reducción de la inversión como del consumo y del comercio exterior, con la agudización del desempleo y el deterioro de la actividad empresarial, con estrangulamiento del crédito y el cierre y reconversión de empresas y sectores.

Esta situación ha llevado a un descenso en los ingresos fiscales que, en el caso de Gipuzkoa, se han mantenido prácticamente constantes en el período 2009-2013, en cifras inferiores a las del período inmediato anterior al inicio de la crisis, lo que a su vez ha supuesto un descenso en la capacidad de inversión presupuestaria, que se ha agravado con la necesidad de responder al aumento de las necesidades financieras para atender al ejercicio de las competencias propias del Territorio Histórico.

Estamos sumidos en una crisis de dimensión internacional, con una duración que ya va para seis años (la más larga conocida), con un sector financiero en reconversión, y un sector público agobiado por reducir el déficit presupuestario, y vista la evolución plana de los datos más recientes de crecimiento económico, todo nos hace presagiar que hará falta una etapa de cómo mínimo dos años para encauzar el inicio de un nuevo ciclo económico en el que se den las condiciones para que se produzca el despegue del crecimiento de forma sostenida.

Sólo con un crecimiento apreciable y sostenido podremos salir del bucle negativo en que nos encontramos, e iniciar una nueva fase de crecimiento del empleo, demanda, inversión, ingresos fiscales, y relanzamiento de la actividad empresarial en general, y del sector exportador, motor de nuestro desarrollo endógeno.

Las predicciones económicas de la Comisión Europea de marzo pasado, para los años 2014 y 2015, plantean un escenario de inicio de la recuperación con un despegue progresivo y un horizonte de crecimiento próximo al 1,5% en el producto interior bruto de la UE en 2014, y del 2,0% para el año 2015. También en el País Vasco las previsiones del Gobierno Vasco prevén un crecimiento moderado del 0,9% en el producto interior bruto para el año 2014, lo que demuestra que nuestro programa de recuperación va algo retardado sobre la evolución previsible de la media de los Estados de la Unión Europea.

La profundización de la crisis en los últimos dos años y las escasas ventanas de oportunidad que se observan en el corto plazo están incidiendo de forma dramática en el empleo, en la generación de riqueza, en la recaudación fiscal y, en consecuencia, se produce un deterioro notable en las condiciones de vida de la mayoría de la población.

La crisis que padecemos tiene un conjunto de características y efectos, que pasamos a detallar a continuación:

- Se trata de una crisis que no sólo es coyuntural, sino que presenta rasgos estructurales que demandan una readaptación de nuestro tejido empresarial y de la gestión pública para afrontar nuevas situaciones diferentes, una vez salgamos de la recesión.

- Las políticas de austeridad seguidas en la etapa reciente, han estado y están centradas en facilitar el saneamiento financiero y el control del déficit público (objetivos todavía no alcanzados), consecuencia de una importante reducción de los ingresos fiscales, y de la ampliación de las necesidades para atender al desarrollo de la política social comprometida por las Instituciones.

- A pesar de que Gipuzkoa presenta una situación económica mejor que el entorno más inmediato, en los últimos tiempos la situación se ha deteriorado considerablemente. Desde diciembre de 2008 a diciembre de 2013, el número de afiliados a la Seguridad Social ha disminuido en 28.200 personas en Gipuzkoa, y las cifras de desempleados han crecido en 16.500 personas; sin embargo, el año 2013 ha sido el primer año en el que el paro registrado ha disminuido en algo más de 1.000 personas, aunque el número de cotizantes a la Seguridad Social se ha reducido en 2.200 personas.

- La grave incidencia de la crisis en los colectivos más desfavorecidos supone una degradación del estado de bienestar haciendo más hondas las diferencias sociales, incompatible con la idiosincrasia de nuestra sociedad.

- La importante disminución de la actividad empresarial ha estado acompañada de un acusado nivel de cierres de empresas, y una situación de adaptación de los costes empresariales a la reducción de ventas o ingresos, a través de la suspensión de contratos laborales y las reducciones de jornadas de trabajo. Durante el año 2013 se han aprobado 872 expedientes de regulación de empleo en Gipuzkoa que han afectado a cerca de 9.000 personas. El número de expedientes ha sido similar al de 2012, y sin embargo el número de trabajadores y trabajadoras afectados ha sido inferior en cerca de 3.000 personas, lo que nos da una idea de que hemos tocado fondo en este tema.

- Se ha producido una fuerte caída de demanda en mercados relevantes para la actividad de la economía guipuzcoana: caída importante del mercado español y del sur de Europa, con un estancamiento muy generalizado en Europa, destino de una gran parte de nuestras exportaciones. Las exportaciones guipuzcoanas de 2013 han disminuido en un 4,6% con respecto a 2012, año en que crecieron un 3%. Las importaciones que en el año 2012 disminuyeron en un 11,9% en valor, han crecido el 1% en el año 2013.

- La producción industrial sigue teniendo una evolución negativa continuada desde el segundo semestre de 2011, aunque recientemente se sitúa en un decrecimiento mensual cercano al 1% como media.

- La importante reducción de los fondos destinados al fomento de la competitividad empresarial y a infraestructuras públicas dinamizadoras del empleo y la economía en el conjunto de las Administraciones Públicas actuantes sobre Gipuzkoa, como consecuencia de la caída de los recursos públicos y de la política de recortes desarrollada por las mismas, ha contribuido a ahondar aún más los efectos negativos sobre el empleo y el consumo en este ciclo negativo.

- La política presupuestaria seguida por el Gobierno Foral en los dos últimos ejercicios ha supuesto una importante reducción en las aportaciones y programas destinados a promoción económica, y ello, a pesar de que los presupuestos de 2012, 2013 y 2014, han contado con enmiendas aprobadas por la oposición que han aumentado los insuficientes recursos recogidos en los proyectos de presupuestos anuales.

- Aun incluyendo las ampliaciones señaladas en el párrafo anterior, los presupuestos destinados a esta actuación sectorial se han reducido en el trienio 2012-2014 como media anual en un 35% respecto de la media de los presupuestos del período 2009-2011.

jueves 27 de noviembre de 2014

- Esta falta de proactividad del Gobierno Foral ha supuesto un deterioro en la continuidad de programas que siempre se han considerado básicos para fortalecer la competitividad de nuestro tejido empresarial, y especialmente, en una etapa como la presente en que se acumulan las dificultades para mantener los niveles de actividad adecuados a la estructura empresarial.

- Por otra parte, también se ha producido una importante reducción de los presupuestos destinados al fortalecimiento de la red territorial de ciencia, tecnología e innovación, tan importante en estos momentos previos al inicio de un nuevo ciclo económico.

- Otro elemento fundamental que condiciona la capacidad real de reiniciar un nuevo proceso inversor es la permanencia en el ajuste financiero de la Banca y del Sistema Financiero en general, que después de seis años de sequía en la concesión del crédito, la situación no termina de normalizarse en 2014, y suponemos que todavía sea una dificultad añadida al relanzamiento económico en el próximo bienio.

Siendo conscientes de las limitaciones de actuación de la Diputación Foral para corregir las consecuencias de esta situación, entendemos que en este momento resulta imprescindible y urgente formular un plan de relanzamiento económico que permita anticipar la salida de la crisis en Gipuzkoa, y por ello en la presente Norma Foral se articula una estrategia y unos ejes de actuación en materia de promoción económica, así como una política presupuestaria adecuada para poder orientar las actuaciones extraordinarias que nuestra capacidad financiera nos permita articular, en orden a desarrollar un conjunto de planes y acciones que contribuyan a paliar los efectos negativos de la crisis en el corto plazo (sentido emergencia y urgencia), y que incorporen acciones a medio y largo plazo, para fortalecer la capacidad de desarrollo futuro de nuestro tejido productivo.

ESTRATEGIA PARA ANTICIPAR LA SALIDA DE LA CRISIS

Teniendo en cuenta el agravamiento de la situación económica y la ralentización de la recuperación exterior, a través de la presente Norma Foral se pretende establecer un marco de referencia para poder fijar las prioridades y encuadrar las acciones de promoción económica del Territorio en la actual coyuntura con anticipación al debate presupuestario anual con la finalidad primordial de facilitar una acción concertada sobre los ejes de actuación de la Administración Foral, y establecer los criterios y referencias para articular un conjunto de acciones y medidas que contribuyan a:

- Paliar los efectos de la crisis sobre personas y entidades, mediante la aceleración e impulso de la actividad en la fase de inicio del relanzamiento económico.

- Fortalecer el tejido industrial guipuzcoano para superar los retos de futuro en el entorno competitivo internacional.

Esta prioridad supone actuar sobre las palancas que mueven el desarrollo de la economía, y por otra parte, corregir los desequilibrios manifiestos que esta crisis continúa causando en nuestra sociedad.

La consecución de estos fines, supone plantear el marco de actuación de la Diputación Foral, en el cual poder articular las medidas más adecuadas para resolver con eficiencia los postulados planteados y conseguir hacer realidad los objetivos de establecimiento de unas bases estables para procurar una asignación eficiente de los recursos y un retorno adecuado de los resultados en términos de actividad, empleo y bienestar comunitario.

jueves 27 de noviembre de 2014

El proceso de recuperación y despegue de la actividad económica, en la etapa que estrenamos en este momento de crecimiento cero o positivo incipiente, tiene su punto de arranque en la inversión empresarial y como protagonistas a las empresas industriales y principalmente exportadoras dedicadas a la fabricación y venta de bienes de equipo, bienes de consumo duradero, industria auxiliar de automoción, y materias primas, propias de los sectores de consumo cíclico, y en una segunda fase, producirá una mayor actividad de la industria auxiliar y de los servicios relacionados con la industria, para pasar en una tercera etapa a movilizar los sectores de consumo.

La singularidad de este proceso conlleva a redoblar los esfuerzos en el sector industrial y exportador, y en la infraestructura de producción, para ir absorbiendo excedentes laborales y facilitando el relevo de los agentes del crecimiento, junto con la recuperación del sector público por la doble vía de obtención de una mayor recaudación y reducción del gasto extraordinario. La progresiva incorporación al crecimiento de los sectores de transporte, comercio, ocio y esparcimiento y bienes de consumo diverso, procurará un mayor y mejor equilibrio en el desarrollo económico.

De acuerdo con estos principios se considera adecuado traccionar sobre los dos polos de atención prioritaria: la corrección de desequilibrios y la actuación diferenciada sobre la industria, al tiempo que se fortalece la infraestructura de ciencia, tecnología e innovación para procurar la mejor incorporación de nuevas iniciativas y negocios en el momento de arranque del crecimiento.

PREPARAR LAS EMPRESAS DE GIPUZKOA PARA AFRONTAR LOS RETOS DE FUTURO EN EL ENTORNO ECONÓMICO COMPETITIVO INTERNACIONAL

Gipuzkoa debe afrontar el reto de configurar un aparato productivo de manufactura avanzada, desarrollar una política continuada de internacionalización y multilocalización de las empresas, incorporar valor añadido a nuestros productos y servicios, desarrollar la red de ciencia, tecnología e innovación, favorecer la cultura y la praxis del emprendimiento, fomentar la cooperación empresarial, y para ello resulta precisa una actuación decidida y prolongada para facilitar el acceso de nuevos inversores, y el desarrollo del entramado empresarial existente, mediante la promoción de infraestructuras físicas, de conocimiento, y de cooperación inter empresarial.

Es preciso facilitar la implantación de proyectos empresariales que tengan un mayor nivel de sostenibilidad (en todos los aspectos), que favorezcan el desarrollo de empleo y actividad económica, que mantengan y/o potencien su inserción internacional, y que ejerzan de elemento tractor sobre otras pequeñas y medianas empresas locales.

Hay que hacer una apuesta decidida por la modernización y adecuación de la industria manufacturera para competir globalmente como eje central de nuestra economía, atendiendo también al desarrollo de otros sectores, facilitando el despegue de los nuevos yacimientos de empleo en sectores sociales y de sostenibilidad, potenciando al sector primario y a la industria agroalimentaria con utilización de la producción propia.

REFORZAR LAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN LAS PERSONAS, Y EN LAS EMPRESAS DE GIPUZKOA

En lo que hace referencia a las personas tenemos que hacer un énfasis fundamental en el fomento del empleo, con carácter general, pero con especial incidencia en el desempleo juvenil y en los colectivos más desfavorecidos; activar las medidas de emergencia social y de apoyo a personas en régimen de exclusión social, y preservar los mecanismos de atención existentes. Las prácticas empresariales, la formación en la empresa, la facilitación del autoempleo y el fomento del emprendizaje son elementos de referencia para el impulso a la corrección de niveles de inactividad creciente.

jueves 27 de noviembre de 2014

Respecto de las empresas, la labor urgente se concentra en facilitar su acceso a fuentes de financiación, favorecer el acceso de las pequeñas y medianas empresas a nuevos mercados exteriores, utilizar la política fiscal para incentivar comportamientos, fortalecer las organizaciones y apoyar el desarrollo los proyectos estratégicos de especial importancia para el conjunto del tejido empresarial de Gipuzkoa.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA, Y FINANCIERA ANTE LA PERSISTENCIA DE LA CRISIS

La continuidad de la crisis aconseja profundizar en la adopción de medidas para procurar una mejora en la eficiencia de la provisión de los servicios públicos, permitiendo compensar el incremento del gasto derivado de la especial situación coyuntural por la que atraviesa nuestra sociedad, con las reducciones en los gastos voluntarios y superfluos de los presupuestos.

Al mismo tiempo, la situación aconseja mantener una acción decidida por el mantenimiento y potenciación de la inversión pública en proyectos de urgente necesidad para facilitar la actividad general.

El mantenimiento del rigor en la gestión económico financiera de la Administración Foral, usando de la capacidad de endeudamiento actual, en beneficio de un mayor impulso económico, resulta especialmente necesario en este momento. Para ello, al igual que el sector privado, puede resultar de interés refinanciar la deuda actual para reducir el coste financiero de este servicio, y adecuar los límites de déficit presupuestario a los acuerdos adoptados en el seno del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, y/o en acuerdos interinstitucionales.

Aunque la Norma Foral anual de presupuestos apruebe los programas y créditos presupuestarios que en cada ejercicio den cobertura a estas finalidades, a través de la presente Norma Foral se pretende establecer un conjunto de criterios a utilizar como referencia a la hora de configurar unos presupuestos en los que se combinen acciones urgentes y necesarias con acciones estructurales que en su conjunto permitan acelerar la salida de la crisis.

ARTICULACIÓN DE LA NORMA

Como se ha indicado en este preámbulo, esta Norma Foral, pretende establecer el marco de actuación en materia de promoción económica, como política sectorial referida a la actividad del sector industrial y con especial proyección para el período que reste hasta conseguir mantener crecimientos económicos positivos durante al menos dos ejercicios presupuestarios consecutivos.

El Título I dedicado a la fijación del objeto, objetivos y principios de actuación recoge los elementos básicos de delimitación de contenidos y de prioridades dentro de esta actividad. Abarca los artículos uno a tres de la Norma.

En este sentido el artículo primero realiza la doble delimitación; sectorial en tanto que concentra sus principios y acciones en la actividad del sector industrial y de infraestructuras para las empresas, junto con programas y acciones para mitigar los efectos de la crisis sobre las personas, y desde el punto de vista temporal hasta que se produzca una etapa de crecimiento sostenible, que lógicamente puede suponer una articulación de programas diferente.

El artículo segundo fija los objetivos respecto de las áreas de actuación urgente y prioritaria, y del propio plan como palanca para recuperar una etapa de crecimiento sostenido.

El artículo tercero, establece los principios de actuación en materia de promoción económica que sintéticamente se refieren a la prioridad estratégica, prioridad financiera, legalidad, subsidiariedad respecto de las acciones de las Administraciones competentes para ampliar el efecto de las medidas, complementariedad, acción coordinada, cooperación, y colaboración público privada.

El título II establece la estrategia, las prioridades, los ejes de actuación y los programas correspondientes a cada uno de los ejes del plan, y abarca los artículos cuatro a doce de la Norma.

El artículo cuatro establece las prioridades de actuación en materia de promoción económica fijando cuatro ejes para cada una de las estrategias:

A) Actuación prioritaria y permanente.

- Desarrollo de infraestructuras sectoriales.
- Apoyo al emprendimiento.
- Apoyo a la Innovación.
- Apoyo a la Internacionalización.

B) Actuación prioritaria y urgente.

- Apoyo a empresas en dificultades.
- Auto empleo y apoyo a emprendedores.
- Mantenimiento del empleo.
- Empleo juvenil y grupos desfavorecidos.

Los artículos quinto a octavo, desarrollan los contenidos de los cuatro ejes destinados a actuaciones prioritarias y permanentes, así como los enunciados de sus programas y líneas de actuación.

En idéntico sentido en los artículos noveno a doceavo se detallan los contenidos de la actuaciones prioritarias, y urgentes.

El Título III destinado a la política presupuestaria y financiera, recoge las premisas de actuación citadas en este preámbulo y los criterios de determinación de las dotaciones extraordinarias de los planes en la etapa de inicio de la recuperación.

La Norma prevé que las dotaciones de los planes anuales destinados a los programas de promoción económica sean como mínimo equivalentes a la media de los importes presupuestados en el período 2009-2014, en cada una de las dos estrategias señaladas en el artículo 4 de la misma.

El Título IV relativo a la aprobación de los planes anuales de promoción económica del territorio regula en sus artículos 17 y 18, el proceso de evaluación de la racionalidad y utilidad de las actuaciones permanentes así como la formulación el debate y la aprobación de la política anual de impulso de la actividad económica.

Por último la disposición adicional única establece la necesidad de realizar una revisión y actualización de la refinanciación y reestructuración de la deuda pública pendiente de pago, para ampliar el efecto presupuestario de las políticas de gasto.

TÍTULO I

OBJETO, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Artículo 1.— Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de la presente Norma formular los objetivos, principios, y ejes de actuación en materia de promoción económica del Territorio Histórico de Gipuzkoa, sobre los que articular la política presupuestaria de apoyo al sector industrial, como sector decisivo para anticipar el retorno de la economía a una situación de crecimiento estable, con lo que ello comporta para la dinamización del consumo, de la inversión, del empleo, y de la financiación pública.

Así mismo, se incluyen en este programa anticrisis, los objetivos y líneas de acción para adoptar medidas de choque para mitigar los efectos de la crisis en las personas especialmente afectadas por la crisis, y en acciones para grupos y colectivos de especial atención.

En cuanto al ámbito de aplicación los criterios y prioridades establecidos en esta Norma Foral, no pretenden excluir ni condicionar la continuidad en el desarrollo de la competencias propias de la Diputación Foral en materia de apoyo al sector primario, al turismo, y al tercer sector de la economía, ni del resto de competencias propias en orden económico, social y medioambiental contempladas en los presupuestos anuales.

Respecto del ámbito temporal, se prevé alcance a la etapa que va desde el momento de aprobación de la Norma Foral, hasta la consecución de un crecimiento positivo y sostenible con creación de empleo, durante un período mínimo de dos años consecutivos, dado su carácter extraordinario y temporal, sin perjuicio de que en su momento se modifique la política de apoyo al tejido económico territorial.

Artículo 2.— Objetivos.

Un objetivo primordial de esta Norma Foral supone establecer un marco de actuación en materia de promoción económica como base para definir un plan sectorial y presupuestario con vocación de continuidad en los presupuestos anuales, sobre la articulación de un conjunto de programas y acciones dinamizadores de nuestro tejido empresarial, que actúen como palanca para acelerar la salida de la crisis. A través de este plan se complementará la acción del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en la materia.

Así mismo se plantea como objetivo mejorar la atención a las personas afectadas especialmente por la actual crisis complementando la acción desarrollada por el Gobierno Vasco a través de su Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Artículo 3.— Principios de actuación en materia de promoción económica.

La actividad de los diferentes programas de promoción económica en materia de relanzamiento de la actividad productiva y apoyo a situaciones especialmente afectadas por la crisis se ajustará a los siguientes principios:

Prioridad estratégica desde la doble versión de corregir situaciones de desequilibrio social producido por la acumulación de efectos negativos de una crisis que viene durando ya seis años, y fortalecimiento de las infraestructuras que permitan acelerar la salida de la crisis.

Prioridad financiera dentro del marco de la normativa de sostenibilidad financiera aplicable a la Administración Foral, arbitrando planes plurianuales para asegurar la continuidad y efectividad de las acciones fundamentales del plan.

Legalidad que supone además de aplicar los principios establecidos en la legislación vigente en materia económico-administrativa, el respeto a la normativa Comunitaria de la competencia, y a los compromisos adquiridos en relación a los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Acción coordinada que supone el reconocimiento de la titularidad de las actuaciones de los órganos administrativos competentes en la materia, y la actuación subsidiaria de la Diputación Foral en programas y proyectos complementarios que procuren una mayor y mejor adaptación de los programas a las necesidades diferenciales del Territorio.

Cooperación a través de los mecanismos de concertación correspondientes en materias que por su importancia, prioridad, o necesidad precisen de una acción conjunta entre diversas Administraciones.

Colaboración Público – Privada en aquellas actividades y acciones del plan que precisen para su desempeño de la concurrencia de una gestión específica no propia de la administración, que garantice una mayor eficiencia de los recursos empleados, y respete los principios de publicidad y concurrencia.

TÍTULO II

EJES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Artículo 4.– Prioridades de actuación en materia de promoción económica de Gipuzkoa; los ejes de actuación.

A) Las actuaciones de atención prioritaria y permanente del sector público se concentran en el desarrollo de los siguientes ejes:

- 1.– Mejora de las infraestructuras para facilitar la creación y el desarrollo de nuevas empresas.
- 2.– Fomento del emprendizaje mediante el apoyo a la implantación, y viabilidad de nuevas iniciativas empresariales.
- 3.– Extensión de la cultura innovadora en las pequeñas y medianas empresas.
- 4.– Apoyo a la internacionalización de la pequeña y mediana empresa guipuzcoana.

B) Las actuaciones de atención prioritaria y urgente para corregir desequilibrios y situaciones de especial gravedad provocadas por la persistencia de la crisis se articulan a través de los siguientes ejes:

- 1.– Atención a entidades viables en riesgo de extinción en colaboración con otras Administraciones.
- 2.– Auto empleo de emprendedores.
- 3.– Promoción de sostenimiento del empleo.
- 4.– Empleo juvenil, y empleo de colectivos desfavorecidos por la crisis.

Artículo 5.– Mejora de infraestructuras para facilitar la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las existentes.

Comprende actuaciones continuadas para mantener y desarrollar las redes establecidas para facilitar la creación y el desarrollo de empresas, la prestación de nuevos servicios a las empresas, la diversificación de la oferta y el desarrollo de proyectos empresariales en sectores con perspectiva de crecimiento futuro.

En segundo lugar abarca un programa coordinado de actuación para la mejora del talento, el desarrollo del conocimiento, el fomento de la formación específica en habilidades y destrezas demandadas por las propias empresas.

Y en tercer lugar procurar una adecuación de la oferta de suelo industrial (un bien escaso en nuestro territorio), para facilitar la implantación de nuevas empresas y ampliaciones de empresas existentes.

En cuanto a líneas de actuación y en continuidad con acciones que se vienen desarrollando a través de los presupuestos anuales se otorga prioridad a:

- Mantenimiento y desarrollo de la red territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, con especial incidencia en este Territorio en el que predomina una gran especialización productiva a través de pequeñas y medianas empresas industriales.

- Atención específica a las actividades de I+D, proyectos desarrollados por los Centros Tecnológicos y proyectos universidad-empresa, red de agencias de desarrollo comarcal y actividades de investigación en las propias empresas.

- Continuidad con las líneas de actuación en intercambio de profesionales jóvenes con otras regiones del norte de Europa, protección del talento, gestión del conocimiento y formación específica en técnicas adecuadas a la demanda de los sectores básicos de la economía guipuzcoana.

- Sensibilización a las Administraciones Municipales, para adecuar la oferta de suelo industrial, y con ello facilitar la implantación de nuevas empresas o ampliación de las existentes.

Artículo 6.– Fomento del emprendizaje.

En cuanto a líneas de actuación y en continuidad con acciones que se vienen desarrollando a través de los presupuestos anuales se otorga prioridad a:

- La puesta en funcionamiento de las estrategias relacionadas con la promoción de actividades vinculadas al desarrollo humano sostenible que utilice el proyecto de fomento de economía verde.

- El desarrollo de la cultura del emprendimiento, en colaboración con BIC BERRILAN y SAIOLAN, los centros de enseñanza y de investigación, para facilitar el afloramiento de nuevas iniciativas empresariales programas «spin off», búsqueda de socios protectores de este tipo de proyectos, generación de patentes, y fomento de la investigación creativa.

- Apoyo a nuevos emprendedores en programas de auto empleo, auditorias de lanzamiento de empresas, incentivos adicionales a los existentes en materia fiscal y laboral, y gestionando líneas de financiación y/o de participación en el riesgo empresarial a través de fondos de capital semilla, capital riesgo, etc.

- Impulso continuado a la cultura del emprendimiento y la figura del empresario en el ámbito social y fundamentalmente educacional.

- Colaboración pública en el impulso financiero al emprendedor, capital-riesgo y microcréditos.

Artículo 7.– Extensión de la cultura de la innovación.

En cuanto a líneas de actuación y en continuidad con acciones que se vienen desarrollando a través de los presupuestos anuales se otorga prioridad a:

- En colaboración con los agentes de desarrollo territorial, y de la infraestructura de ciencia y Tecnología, promover acciones de impulso y facilitación del desarrollo de proyectos de desarrollo innovador en continuidad con acciones desarrolladas hasta el presente.
- Generación de un programa integral de apoyo a la manufactura avanzada mediante el desarrollo de conocimiento específico y de infraestructuras de innovación.
- Desarrollo de las organizaciones basadas en las personas para la promoción de empresas competitivas, sostenibles, comprometidas con el desarrollo humano, favoreciendo la participación de los trabajadores y las empresas de economía social.
- Realización de un programa específico de apoyo a proyectos estratégicos de las empresas guipuzcoanas para mejorar su posicionamiento competitivo en el entorno internacional, colaborando en la formulación de estrategias específicas y buscando la financiación adecuada para su puesta en marcha.
- Hacer una apuesta especial por la implantación de la estrategia de Biociencias y Nanociencias como elemento favorecedor de actividad económica.
- Generación de espacios de desarrollo del comercio guipuzcoano para vivificar y fortalecer las ciudades y pueblos de Gipuzkoa mediante el apoyo a los procesos de cooperación entre comercios pequeños en actividades de gestión, compras, marketing, logística, etc., como actividad complementaria a la desarrollada por el Gobierno Vasco en la materia.
- Desarrollo de proyectos de sectores básicos mediante la colaboración público privada en coordinación con otras Administraciones.

Artículo 8.– Apoyo a la internacionalización de la pequeña y mediana empresa guipuzcoana.

Las líneas de actuación del programa otorgan prioridad a:

- Apoyo a las iniciativas empresariales en materia de internacionalización bien a través del acceso a nuevos mercados, como a la promoción de productos en el exterior.
 - Fomento de la cooperación empresarial y de las alianzas empresariales mejorando la oferta en nuevos mercados.
 - Se impulsará la materialización de un plan integral de internacionalización público-privado e institucional con el objeto de posicionar competitivamente a nuestras empresas en mercados, fundamentalmente emergentes. Dando respuesta a necesidades no satisfechas de colaboración y cooperación.
 - Servicios básicos de exportación.
 - Servicios avanzados de multilocalización.
 - Servicios estratégicos de transnacionalización.
- Particularmente se diseñará un plan público-privado de actuación en mercados emergentes.
- Oficinas de representación.
 - Delegaciones comerciales.

- Instalaciones productivas.
- Alianzas Estratégicas.

Artículo 9.– Colaboración con el Gobierno Vasco en proyectos de salvamento empresarial y/o de reindustrialización.

Colaboración a través de todo tipo de fórmulas de acción para aminorar los efectos negativos sobre el empleo y la actividad en empresas privadas viables, con dificultades de financiación, y en proceso de reindustrialización como consecuencia del eventual cierre de empresas tractoras en las zonas de influencia, y todo ello de conformidad con las normas de colaboración interinstitucional que se acuerden con las demás Administraciones territoriales del País Vasco.

Artículo 10.– Acciones específicas para facilitar el empleo de los emprendedores y el inicio de la actividad empresarial.

A través de instrumentos como:

- Apertura de líneas de apoyo al auto empleo de acuerdo con la estrategia de apoyo a emprendedores de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Fomento de nuevos yacimientos de empleo en el ámbito de los servicios sociales, el medio ambiente, la sostenibilidad, la cultura y la movilidad.
- Línea de acción, de apoyo experto de desarrollo de negocio y tutelaje de implantación durante dos años.
- Línea de captación de talento autóctono afincado fuera del territorio, para la implantación de proyectos de emprendimiento empresarial.

Artículo 11.– Acciones de promoción y mantenimiento del empleo.

Las líneas de actuación del programa otorgan prioridad a la:

- Colaboración con otras Administraciones en la política de atención preferente a entidades en riesgo de extinción o pérdida considerable de empleo o de reindustrialización en planes de actuación inter territorial promovidos por el Gobierno Vasco.
- Promoción del sostenimiento de empleo y/o atención a las personas en situación de necesidad, hasta que se alcancen los niveles de empleo anteriores al comienzo de la crisis.
- Promoción de planes concertados con los Municipios guipuzcoanos en materia de corrección temporal del desempleo en sectores, grupos de personas y actividades compatibles con diversos programas de idéntica finalidad promovidos por el Gobierno Vasco.

Artículo 12.– Empleo juvenil y empleo de colectivos desfavorecidos por la crisis.

Las líneas de actuación del programa otorgan prioridad a:

- Apoyo a la incorporación de profesionales jóvenes a las empresas mediante prácticas vinculadas con la internacionalización, la innovación y el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales dentro de las empresas.
- Atención Especial a necesidades específicas de personas en riesgo de exclusión, complementara de las acciones que se desarrollan actualmente.
- Fomento de los convenios de inserción laboral de colectivos desfavorecidos por la crisis.

Artículo 13.– Programa de apoyo profesional a planes de implantación y desarrollo de gestión medioambiental industrial.

– Con el objetivo de implicar al mundo industrial en parámetros de sostenibilidad.

Artículo 14.– Acciones específicas para incorporar la inteligencia económica y competitiva en la actividad empresarial.

Desde la colaboración público-privada con los representantes de los agentes económicos, programa subvencionable para la creación de un centro de inteligencia competitiva y conocimiento empresarial y económico.

Instrumento competitivo, FARO de oportunidades.

Mínimamente:

- Vigilancia competitiva, tecnológica, comercial, social, política y económica.
- Metodología de asesoramiento de acceso PYMEs y microempresas al conocimiento.
- Captación y renovación de talento.
- Diplomacia corporativa: conocimiento y tratamiento socioeconómico de otras culturas desde la relación y compromiso empresarial.
- Cooperación y alianzas competitivas.
- Conocimiento de Administraciones, fundamentalmente en países emergentes.

TITULO III

POLÍTICA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Artículo 15.– Eficiencia en la provisión de servicios públicos.

La extensión de la duración de la crisis y la reducción de las disponibilidades presupuestarias aconseja profundizar en la adopción de medidas de mejora de la eficiencia en la provisión de los servicios públicos, compensando los crecimientos de gastos excepcionales motivados por la crisis, con reducciones de gastos voluntarios y superfluos de los presupuestos.

La gestión presupuestaria de esta etapa de inicio de la recuperación aconseja mantener una acción decidida para el mantenimiento y la potenciación de la inversión pública.

La financiación presupuestaria supone la adaptación a los marcos de referencia en materia de déficit y endeudamiento público acordados en cumplimiento de la regulación establecida en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 16.– Política financiera.

La prolongación de la crisis y el escaso crecimiento de los ingresos públicos, aconseja re-financiar la deuda actual con la finalidad de reducir el coste financiero de la misma y reestructurar los vencimientos de las obligaciones para lograr un impacto directo sobre la inversión de los presupuestos.

Artículo 17.– Colaboración público-privada.

Las acciones de desarrollo del plan sectorial que precisen para su desempeño de la concurrencia de una gestión específica no propia de la administración, o que por razones de impacto, especialización o capacidad financiera garanticen una mayor eficiencia en la utilización de los

recursos empleados, se realizarán mediante la concurrencia con la iniciativa privada, siempre que se garantice la legalidad de las mismas y el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Artículo 18.– Dotación de los planes anuales de promoción económica.

Hasta que no se produzca un crecimiento sostenido de la economía guipuzcoana durante un período mínimo de ocho trimestres, el conjunto de las dotaciones de los programas de promoción económica señalados en el artículo 4 anterior, alcanzará como mínimo el 8% de los presupuestos de gestión departamental de la Administración Foral.

En el cómputo de los importes citados en el párrafo anterior no se incluyen las dotaciones que eventualmente pudieran derivarse de la aplicación de los programas previstos en el artículo 9 de esta Norma Foral.

En el supuesto de prórroga presupuestaria previsto en el artículo 78 de la Norma Foral 4/2007, de 27 de marzo, de Régimen Financiero y Presupuestario del Territorio Histórico de Gipuzkoa, el porcentaje establecido en el primer párrafo del presente artículo se mantendrá en las normas que regulen el régimen de dicha prórroga presupuestaria.

TITULO IV

APROBACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Artículo 19.– Plan de actuación en materia de promoción económica.

Durante los meses de octubre, noviembre y primera quincena de diciembre de cada año, la Diputación Foral presentará a las Juntas Generales de Gipuzkoa:

- a) Los resultados e indicadores de cumplimiento de objetivos y de actividad y resultados obtenidos en los programas de promoción económica del ejercicio inmediato anterior.
- b) El nivel de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de indicadores de actividad de los programas del primer semestre del ejercicio corriente.
- c) Y los objetivos, programas y líneas de actuación del plan anual de promoción económica del ejercicio siguiente con las estimaciones presupuestarias previas, tanto para el propio ejercicio, como de las acciones permanentes con proyección plurianual.

Artículo 20.– Aprobación del plan anual en materia de promoción económica.

Con anterioridad a la presentación en Juntas Generales del proyecto de Norma Foral de Presupuestos anuales tendrá lugar un debate plenario específico, sobre política económica en el que se establecerán las líneas de acción para el ejercicio siguiente y las propuestas alternativas de los distintos grupos parlamentarios, para la formulación de los proyectos presupuestarios anuales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la presente Norma Foral, la Diputación Foral presentará a las Juntas Generales de Gipuzkoa el plan de refinanciación y reestructuración de la deuda pendiente de amortización que reduzca el coste del servicio de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Norma Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.